II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se integra en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Ramón Fanjul Basanta. 17590

Civil del Estado a don Ramón Fanjul Basanta.

Ilmo. Sr.: Don Ramón Fanjul Basanta, funcionario de la Escala Técnico Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda —A21HA959—, en la que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, sólicita ser integrado en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, acreditando a tal efecto estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, expedido con fecha 8 de agosto de 1982.

El señor Fanjul Basanta que fue nombrado, previa oposición, Oficial de primera clase del actualmente extinguido Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, mediante Orden de 21 de junio de 1947, ebtuvo la excedencia voluntaria en dicho Cuerpo el 24 de octubre de 1958.

Visto el informe favorable emitido por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Subdirección General de Personal y de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda la integración de don Ramón Fanjul Basanta en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG002938, siendo declarado en excedencia voluntaria en dicho Cuerpo y causando baja en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo respectivamente.

vo, respectivanente.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ORDEN de 7 de junio de 1982 por la que se anula parcialmente la Orden de esta Presidencia de 18 de marzo de 1982, del concurso número 98. 17591

Excmos. Sres.: Habiendo existido error en el ofrecimiento y publicación de las vacantes de Subalterno en la Dirección General de Transportes Terrestres, Servicio Central de la Junta de Detasas, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en cuanto a sus emolumentos se refiere, por la presente se anula parcialmente la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de marzo de 1982 («Beletin Oficial del Estado» número 88), del concuso número 96, en el sentido de dejar sin efectos las adjudicadas en Salamanca al cabo primero de la 621.º Comandancia de la Guardia Civil don Rafael Mateos García y en Palma de Mallorca (Baleares), al guardia primero de la 313.º Comandancia de la Guardia Civil, don Antonio Ruiz Rodríguez.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de ju-17592 lio de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1982, página 18624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los destinos del Ministerio de Hacienda para personal procedente del Cuerpo de la Policia Nacional, donde dice: «Policia primero don Onofre Francisco Viñuelas Rey. Madridade decir: «Policia primero don Onofre Francisco Viñuales Rey. Madrid».

MINISTERIO DE DEFENSA

17593

REAL DECRETO 1529/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General Interventor del Ejército al Coronel Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas.

Por existir vacante en el empleo de General Interventor del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos exhenta y des

Vengo en promover al empleo de General Interventor del Ejército con antigüedad de diecisiete de junio de mil novecien-tos ochenta y dos, al Coronel Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas, quedando en la situación de Disponible

forzoso.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

17594

REAL DECRETO 1530/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de Caballería, Diplimado de Estado Mayor, don Luis Lobo García.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Caballería, en aplicación de la Ley treinta/ mil novecientos setenta y tres, de diccinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/ mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de Coneral de Brigada de

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor don Luis Lobo García, quedando en la situación de Disponible forzoso.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. ALBERTO OLIART SAUSSOL

17595

REAL DECRETO 1531/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Cánovas Curbera.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diccinueve de dicciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos celentos y des

tos ochenta y dos, ·
Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad de uno de julio de mil novecientos

ochenta y dos, al Coronel de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Canovas Curbera, quedando en la situa-ción de Disponible forzoso.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta

v dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

17596

REAL DECRETO 1532/1982, de 9 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Rafael Marín Roselló.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de dieciocho de junio de mil nove-

vengo en promover ai empleo de General de Brigada de Infanteria, con antigüedad de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Infanteria don Rafael Marin Roselló, quedando en la situación de disponible forzoso. Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se anu-17597 lan integraciones indebidas de Maestros de Primera Enseñanza procedentes de los cursillos de 1936.

MINISTERIO

DE EDUCACION Y CIENCIA

Ilmo. Sr.: Por diversas Ordenes ministeriales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento del Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), han sido integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica varios Maestros de Primera Enseñanza procedentes de los cursillos de 1936 y del Plan profesional de 1931.

Observado que, por error, figuran en el anexo de distintas Ordenes ministeriales, en aplicación de lo prevenido en el ar-tículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto anular las integraciones duplica-das de los Profesores que se relacionan en el anexo. Permane-ciendo integrados por las Ordenes que también se citan.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27
de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano
Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Apellidos y nombre	Integración indebida		Orden de integración		Número Regist ro
	ОМ	ВОЕ	ОМ	ВОЕ	Personal
Fernández Romero, Diego	17-12-1979 12- 1-1979 16- 6-1978 12- 1-1979	14- 1-1980 14- 3-1979 30- 6-1979 14- 3-1979	17- 9-1981 17-12-1979 9- 7-1979 18-10-1978	24-10-1981 14- 1-1980 15- 9-1979 23-11-1979	A45EC207371 A45EC197685 A45EC187904 A45ES171167

17598

ORDEN de 28 de mayo de 1982 por la que se nombra a don Miguel Beltrán Villalba Profesor agregado de «Sociología» (primera plaza) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Beltrán Villalba número de Registro de Personal A42EC2044, nacido el 15 de octubre de 1935, Profesor agregado de «Sociología» (primera plaza) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Uni-Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

17599

ORDEN de 3 de julio de 1982 por la que se publica la lista definitiva del concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, convo-cado por Orden de 2 de diciembre de 1981.

llmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden mi-histerial de 2 de diciembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado»

del 3), que convocaba concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Nombrar en virtud del concurso de traslado en las cátedras vacantes de los Institutos de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1981, a los Catedráticos que figuran en el anexo de esta Orden en las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Inglés», «Francés», «Lengua y Literatura españolas», «Ciencias naturales», «Física y Química», «Geografía e Historia», «Dibujo y Matemáticas».

Segundo.-Los Catedráticos numerarios nombrados tomarán

posesión con fecha 13 de septiembre de 1982 y surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente.

Tercero.—Los Catedráticos excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán la documentación a que se refiere el apartado 11 de la citada.

documentación a que se refiere el apartado 11 de la citada Orden de convecatoria.

Cuarto.—Los Catedráticos numerarios participantes en este concurso que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla, por si o por persona debidamente autorizada de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato (Alcalá, 36, primera planta), en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el apartado quinto de esta Orden. Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27
de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano
Colodrón Gómez.

Ilmo, Sr. Director general de Personal.